

Mecanismos comprendidos en su demarcación, debiendo los Directores y Administradores de los mismos enterarse directamente con dichos señores Delegados, quienes darán cuenta a la Dirección General de todo lo referente a la vida y régimen de aquéllos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

J. MOIX

Ilmo. Sr. Director general de Asistencia Social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido un error material en el movimiento de escala llevado a efecto con fecha uno de Diciembre último en el Grupo de Auxiliares Facultativos de Montes, al consignar el nombre de Eugenio Muro Robert como ascendido a la categoría de Ayudante principal de segunda clase, procede la debida rectificación y en su consecuen-

cia extenderse que a quien corresponde el ascenso a dicha categoría es a don Ricardo Muro Robert.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Barcelona, 8 de Enero de 1939.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Pesca y Caza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 12 de Enero de 1939

	Compra	Venta
Franco	63'—	67'—
Libras esterlinas	111'50	119'—
Dollars	23'90	25'40
Liras (Clearing)	87'50	68'50
Franco suizo	539'80	574'—
Reichsmarks	8'60	10'25
Belgas	403'20	429'—
Florines (Clearing)	11'24	11'85
Eisoudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	5'—	5'30
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'75	6'10
Pesos argentinos m/l.	5'50	5'85

SERVICIO FINANCIERO

Habiéndose padecido errores al publicarse en la GACETA DE LA REPUBLICA del día 6 del actual, la décima relación de valores mobiliarios existentes en la Caja General de Reparaciones, se hacen a continuación las rectificaciones necesarias para general conocimiento:

En la página 85, columna primera, línea veintiséis, figuran los números 789/803 y deben ser 789/805.

En la columna central, de la misma página, línea veintiocho, en la que se expresan los dos números 997—1.012 deben considerarse 997/1.012 o sea incluídos los 16 números que se comprenden entre ambos.

En la línea cuarenta figura el número 5.831 y debe ser considerado como número 5.841 y en la línea sesenta y siete, figura el número 4.231 y debe ser el 4.291.

En la página 86, columna primera, línea veinte, figuran los números 129/142 y deben ser 9.129/142.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,

P. D.

A. CONESA

ADMINISTRACION JUDICIAL

En virtud de providencia dictada el 9 de los corrientes por el señor Juez de primera Instancia número 3 de esta Capital, ha sido admitida la demanda de mayor cuantía promovida en concepto de pobre por doña Nieves y doña Sofía Valero Rídocci, contra don Gabriel Gorritz Cabañas, don José Romero Nogales y don Antonio Ojeda Ramos; sobre tercera de dominio; de cuya demanda se ha conferido traslado a dichos demandados, ordenando sean estos emplazados para que comparezcan y contesten en término de diez días expresando su allanamiento o bien los hechos o motivos legales en que apoyen sus excepciones o la reconvencción en su caso.

Y desconociéndose el paradero y actual domicilio del demandado don Antonio Ojeda Ramos, se le emplaza a los fines indicados por medio del presente, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y previniéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a disposición del mismo.

Dado en Madrid, a 18 de Noviembre de 1938. — Visto Bueno. El Juez de primera Instancia (illegible). — El Secretario (illegible).

J. C.—123

VALLS TABERNER (Joaquín), titular de la caja número 1.774 de la Banca Arnús Gari, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Jesús, número 18, primero, segunda, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso

tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.957 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararte el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1938. —El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela. —El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.698

TURULL BELLARÉS (María), titular de la caja número 697 de la Banca Arnús Gari, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Cortes, 623, segundo, primera, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.956 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararte el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1938. —El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela. —El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.698

LA ROSA (F. J. de), titular de la caja número 861 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle de Lauria, 72, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.959 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararte el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1938.

—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.697

BRUJIC ROSELLAS (Octavio) y FIGUERAS (María), titulares de la caja número 1.033 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad, Rambla de Cataluña, número 127, segundo, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.851 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.698

BROSSA MAROIG (Francisco A.) y PALAU (Luis), titulares de la caja número 332 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad calle Cortes, 652, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.936 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.699

SUREDA IGLESIAS (Joaquín), titular de la caja número 333 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliado en esta ciudad, Rambla de Cataluña, 101, principal, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.964 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.

—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.700

CARRERAS NOLLA (María), titular de la caja número 712 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Palmes, 300, segundo, primera, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.865 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.701

CUART BARGUERA (Cristóbal), titular de la caja número 944 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliado en esta ciudad, Avenida del 14 de Abril, 425, cuarto, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.966 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.702

DOMENECH (María M.) y BATA-LIA (Francisco), titulares de la caja número 976 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Diputación, 303, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.968 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.703

FORMS CONTRERAS (Tomás), titular de la caja número 685 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliado en esta ciudad, Rambla de Cataluña, 30, primero, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.949 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.704

TRABSA PUIG (Román) y MONTEYS (Marcelina de), titulares de la caja número 620 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Diputación, 247, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.970 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.705

FALP VIUDA DE DURAN (Dolores) y ALMENDROS (Pura), titulares de la caja número 415 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Duran y Bas, 1, primero, primera, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.971 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.706

TORRADELLAS SALINAS (Antonio), titular del compartimento número 24 del Banco The Royal Bank

of Canada, últimamente domiciliado en Benabarre (Huesca), comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 3.056 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.—El Juez auxiliar número uno, E. Cañuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.707

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 2.181 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Antonio Piera Guiral, de 29 años de edad, natural de Caspe y vecino de Caspe en causa que por desafección le siguió el Tribunal Jurado de Urgencia de Caspe, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos en la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Antonio Piera Guiral, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.708

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.876 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Secundino Ortúño Martínez, de 66 años de edad, natural de Bonete y vecino de Albacete, que por auxilio a la rebelión le siguió ante el Tribunal Especial Popular de Albacete, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos en la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este

Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Secundino Ortúño Martínez, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.709

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 5.161 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de José Ferrándiz Gallana, de 46 años de edad, natural de Hondón de las Nieves, y vecino de Cantagena, en causa que por hostilidad al Régimen se le sigue ante el Tribunal Especial de Guardia de Murcia, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a José Ferrándiz Gallana, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.710

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.825 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de José Massoni Mateu, de 29 años de edad, natural de Valls (Tarragona) y vecino de ídem, en causa que por derrocamiento se le siguió ante el Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos en la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a José Massoni Mateu, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.711

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 5.135 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Asunción Bañón Rodríguez, de 50 años de edad, natural de Elche y vecina de Valencia, en causa que por ocultación de género y dinero se le siguió ante el Tribunal Especial de Guardia número 3 de Valencia, se ha decretado citar y emplazar a la mencionada inculcada, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Asunción Bañón Rodríguez, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.712

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente y para los inculcados que se relacionan a continuación, se ha dictado un Decreto por el que se cita y emplaza a los mismos, para que en término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado puedan pedir la práctica de las investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, a cuyo fin quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los inculcados que a continuación se relacionan, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

Relación de inculcados:

Expediente número 5.806. — José Ademán Gracia, de 50 años, casado, industrial, natural y vecino de Torreagüera, Joaquín Atil Pelagrín, de 47 años, casado, jornalero; Joaquín Perón López, de 42 años, casado, labrador; Antonio Martínez Llarnusi, de 36 años, soltero, comerciante; todos naturales de Murcia, vecinos de Torreagüera, que fueron condenados por el Tribunal de Guardia de Murcia, en causas por hostilidad al Régimen.

J. O.—3.713

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.862 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Emilio Herrero Quijo, de 41 años de edad, natural de Pozoblanco y vecino de Kiam, en causa que por rebelión militar se le siguió en el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Emilio Herrero Quijo, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.714

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.881 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Francisco Martínez Castillo, de 20 años de edad, natural de Ontur y vecino de Tobarra, en causa que por auxilio a la rebelión se le siguió ante el Tribunal Especial Popular de Albacete, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos en la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Francisco Martínez Castillo, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.715

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente número 4.864 que se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Abraham Cabrera Valero, de 43 años de edad, natural de P. notillano y vecino del mismo pueblo,

en causa que por rebelión se le siguió en el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al inculcado arriba mencionado, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.718

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente número 4.863, que se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Manuel Cardador Fernández, de 28 años de edad, natural de Pozoblanco y vecino del mismo sitio, en causa que por rebelión militar se le siguió en el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones, sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al inculcado arriba mencionado, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.717

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente número 4.733 que se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de José Rodríguez Roldanas, de 38 años de edad, natural de Espinar y vecino de Munda, en causa que por hostilidad al Régimen se le siguió en el Tribunal Especial de Guardia de Munda, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones, sobre puntos de

hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al inculcado arriba mencionado, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.718

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente número 4.886 que se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Juan López Giménez, de 30 años de edad, natural de Ba. Hesteros y vecino de Albacete, en causa que por auxilio a la rebelión se le siguió en el Tribunal Especial de Guardia de Albacete, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones, sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al inculcado arriba mencionado, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.719

SILVESTRE GARCIA MARTIN, hijo de Antonio y de María, natural de Perales, Provincia de Tarragona, de 24 años de edad, de estado soltero, que desapareció el día 14 de Agosto de 1938 de la 85 Brigada, 379 batallón, 1.ª Compañía, domiciliado últimamente en Perales-Montes número 27, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 1023 de 1938; comparecerá dentro del término de 30 días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tarragona, Provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirsele declaración indagatoria y demás que fueren necesarios, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pársese los papeles correspondientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades Militares y Civiles la busca y captura de dicho inculcado y su conducción a este Tribunal.

mal a disposición del mismo, en caso de ser habido.

Dado en Cambrils a 26 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—4.943

VICTORINO POLOZUELAS PEREZ, natural de Valdecubro, provincia de Guadalajara, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión u oficio, que desapareció el día 6 de Septiembre de 1938 de la 95 Brigada 879 Batallón, primera Compañía, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza de Tetuán, 32 primero, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 1.049 de 1938, comparecerá dentro del término de 30 días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal a disposición del mismo, en caso de ser habido.

Dado en Cambrils, a 21 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—4.946

ROQUE MARTÍN LIZANO, hijo de José y de María, natural de Caspe, provincia de Zaragoza, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión u oficio mecánico, que desapareció el día 10 de Agosto de 1938 de la 95 Brigada, 879 Batallón, primera Compañía, domiciliado últimamente en Caspe, procesado por el supuesto delito de desertión, en causa núm. 1.079, de 1938, comparecerá dentro del término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades Militares y Civiles la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal a disposición del mismo, en caso de ser habido.

Dado en Cambrils, a 26 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—4.944

El Ilmo. señor Secretario del Tribunal Permanente de Guerra del VI Cuerpo de Ejército y en su nombre y representación el delegado Instructor del mismo en la Causa núm. 18, instruida contra el soldado de la cuarta Compañía, 767 Batallón, de la 192 Brigada Mixta, FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ, por el supuesto delito de traición.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado Francisco López Sánchez, hijo de Juan y de Inés, natural de Campanario, provincia de Badajoz, de oficio campesino de 34 años de edad, de estado soltero, sus señas son: pelo negro, cejas a pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, para que dentro del plazo de diez días a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación sita en esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando así de este modo la administración de la Justicia.

Para la publicación de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, y Boletines Oficiales de la provincia de Toledo y Badajoz.

Espinoso (Toledo), a 12 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.945

El Ilmo. señor Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Guerra del VI Cuerpo de Ejército y en su nombre y representación el Delegado Instructor del mismo en la causa número 19, instruida contra el cabo de la tercera Compañía del 766 Batallón, de la 192 Brigada Mixta, FELIX GARCIA LUMICHAN, por el supuesto delito de traición.

Por la presente cito y emplazo al citado Félix García Lumichán, hijo de Urbano y Vicenta, natural de Corral de Almaguer, provincia de Toledo, soltero, estudiante, de 20 años de edad, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante esta Delegación, sita en esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando así de este modo a la administración de la Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Espinoso (Toledo), a 12 de Noviem-

bre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.946

El Ilmo. señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Guerra del VI Cuerpo de Ejército y en su nombre y representación el Delegado Instructor del mismo en la causa número 19, instruida contra el cabo de la tercera Compañía, del 766 Batallón, de la 192 Brigada Mixta, EUGENIO RAMON SERNA, por supuesto delito de traición.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado Eugenio Román Serba, hijo de Lorenzo y de Eustaquia, de 18 años de edad, natural de Tomelloso, provincia de Ciudad-Real, estado soltero, profesión dependiente, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando así de este modo a la administración de la Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de las provincias de Toledo y Ciudad-Real.

Espinoso (Toledo), a 18 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.947

El Ilmo. señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Guerra del VI Cuerpo de Ejército y en su nombre y representación el Delegado Instructor del mismo en la causa número 65, instruida contra el soldado de la segunda Compañía del 765 Batallón, de la 192 Brigada Mixta, JOSE ANTONIO ALMENDRO GUTIERREZ, por el supuesto delito de traición.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado José Antonio Almendro Gutiérrez, hijo de Arturo y de Guernsindo, natural de Socuellamos, provincia de Ciudad-Real, de oficio labrador, soltero, de 18 años de edad, señas particulares: pelo rubio, color blanco, ojos pardos, nariz regular, boca regular, cejas al pelo, para que dentro del plazo de diez días a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en esta plaza, o ante la Autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura

y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando así de este modo a la administración de la Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de Toledo y Ciudad-Real.

Espinoso (Toledo), a 12 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (legible).

J. M.—4.948

GRAS MORALES (José), hijo de Cecé y de María, natural de Barcelona, de estado casado, de oficio albañil, de 32 años de edad, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, barba regular, con una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Figueras, Avenida de la República, núm. 106 (Cuartel de Carabineros), provincia de Gerona, viste traje de carabineros, procesado por el delito de desertación, comparecerá en el término de diez días ante el teniente Secretario Relator Delegado de la Comandancia de Carabineros, don Luis Carmona Fernández, residente en Figueras, calle de Covadonga (Castillo de Figueras), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Figueras, 23 de Noviembre de 1938. — El Secretario - Relator - Delegado, Luis Carmona.

J. M.—4.949

ARMANDO MAERIGAL BANCHEZ de 23 años de edad, hijo de José y de German, natural de Madrid (Baterías), carabincero, y cuya Unidad a que pertenecía se ignora y últimamente detenido en Montpellier (Francia), comparecerá en el término de 15 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante esta Relatoría, con objeto de deponer en la causa que le instruye el Secretario Relator Delegado, don Ladislao S. Jiménez Alcocer, por el supuesto delito de desertación, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Figueras, 3 de Noviembre de 1938. — El Secretario Relator Delegado, Ladislao S. Jiménez.

J. M.—4.950

COHEN MOISE hijo de Alberto y de Julia, de 38 años de edad, soltero, natural de Oza (Granada), soldado perteneciente al Batallón Voluntario Confederación de la 12 Brigada Internacional y últimamente hospitalizado en la Clínica Militar núm. 7, de Figueras, comparecerá en el término de 15 días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante esta Relatoría General de la Comandancia Militar, con objeto de deponer en la causa que le instruye el Secretario Relator Delegado don Ladislao S. Jiménez Alcocer,

por el supuesto delito de insulto a centinela, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde.

Figueras, a 16 de Noviembre de 1938. — El Secretario Relator Delegado, Ladislao S. Jiménez.

J. M.—4.951

SIERRASOCA RAMIREZ (Rosendo) hijo de Rosendo y de Adelaida, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete, vecindado en Peñas de San Pedro, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión pastor, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, boca regular, barba salada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la 103 Brigada Mixta, acusado de haber cometido un delito de desertación, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor núm. 4 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército.

Hinojosa del Duque, 7 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (legible).

J. M.—4.952

PINCHUTEL MARCONERO (Francisco), hijo de José y de Emilia, natural y vecino de Santa Bárbara (Baterías), don Miguel, de 18 años de edad, soldado de F. M. del 457 Batallón de la 113 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de 15 días ante el Deserector núm. 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 1.519, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hinojosa, a 10 de Noviembre de 1938. — El Delegado, F. Ibáñez.

J. M.—4.953

FRADERIS DARRASCO (Alfredo), hijo de Rufino y de Ramona, de 26 años, natural y vecino de Valencia, calle Riego, núm. 7, soltero, pastelero, soldado perteneciente a la cuarta Compañía, 138 Batallón de la 117 Brigada, comparecerá ante la Delegación Instructora núm. 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que se le imputan en el sumario núm. 1.128, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque, a 11 de Noviembre de 1938. — El Delegado, F. Ibáñez.

J. M.—4.954

GARCIA JAEN (Francisco), hijo de Julián y de Antonia, natural y vecino de Oroajo de Santiago (Cuenca), de 31 años de edad, campesino, soltero, cabo de la primera Compañía, del primer Batallón, de la 175 Brigada, comparecerá ante la Delegación Instructora núm. 7, del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hinojosa del Duque, 11 Noviembre de 1938. — El Delegado, F. Ibáñez.

J. M.—4.955

TEJADA LOPEZ (Antonio), hijo de Eibiano y de Sofia, natural de Ponsordo (Badajoz), jornalero, de 23 años de edad, el cual prestaba sus servicios como soldado en el grupo de Transmisiones del XVII C. de E. y al cual se le sigue causa núm. 120/31, de 1938, por el supuesto delito de desertación, comparecerá en el plazo improrrogable de diez días, ante esta Delegación Instructora, advirtiéndole que de no hacerlo le acarreará el perjuicio que marca la ley.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares cooperen a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de mi autoridad.

Lina, 2 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (legible).

J. M.—4.956

GIL TOMAS (Rogelio), natural de Mora de Rubielos (Teruel), de 37 años de edad, casado, de profesión labrador, perteneciente en la actualidad a la 211 Brigada Mixta de Carabineros, al cual se instruye causa número 405, por el supuesto delito de desertación, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVII Cuerpo de Ejército, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde en virtud con lo prescrito en el artículo 604 del Código de Justicia Militar.

Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención y caso de ser habido, lo pongan a disposición de mi autoridad.

Lina, 7 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor, núm. 1, (legible).

J. M.—4.957

OSUNA OSCA (Andrés), natural de Guadalupe (Valencia), soltero, de profesión labrador, de 28 años de edad, de 1'800 de altura, de ojos azules, vista extraviada, perteneciente en la actualidad a la 211 Brigada de Carabineros, al cual se le instruye causa número 405, por el supuesto delito de desertación.

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVII Cuerpo de Ejército; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde en armonía con lo preceptuado en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares procedan a su detención, caso de ser habido, lo pongan a disposición de mi autoridad.

Liria, nueve de noviembre de 1938.—El Delegado Instructor número 1 (ilegible).

J. M.—4.958

DON JOAQUIN PIQUER RONDA, Delegado Instructor del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército, en la causa número 21 del corriente año, seguida contra el soldado de la 46 Brigada Mixta Rafael González Clementón, por el supuesto delito de traición.

Por la presente llamo, cito y emplazo al citado Rafael González Clementón, hijo de Rafael y de Angeles, soltero, de 22 años de edad, estudiante de Ingenieros, natural de San Sebastián y domiciliado en Lorca (Murcia), cuyas señas personales se desconocen, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en la calle de Tomás Costa, 23 y 25 de esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se encuentre, en la inteligencia de que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y le parará los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares, a que procedan a la busca y captura del requisitoriado, poniéndolo a mi disposición y auxiliando así a la buena administración de justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa la inserción de la misma en la GACETA DE LA REPUBLICA, Boletines Oficiales de las provincias de Toledo y Murcia.

Dado en Los Navalmorales, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor Joaquín Piquer.—El Secretario Fedatario (ilegible).

J. M.—4.959

DON JOAQUIN PIQUER RONDA, Delegado Instructor del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército en la causa número 24 del corriente año, seguida contra el soldado de la 46 Brigada Mixta Gabriel Romero Torrejón, por el supuesto delito de traición.

Por la presente llamo, cito y emplazo al citado Gabriel Romero Torrejón, hijo de Gabriel y de Josefa, solte-

ro, jornalero, de 17 años de edad, natural de Paterna de la Ribera (Cádiz), cuyas señas personales se desconocen, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el de publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en la calle de Tomás Costa, 23 y 25 de esta Plaza, o ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que, si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares, a que procedan a la busca y captura del requisitoriado, poniéndolo a mi disposición y auxiliando así a la buena administración de justicia.

Dado en Los Navalmorales, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor, Joaquín Piquer.—El Secretario Fedatario (ilegible).

J. M.—4.960

DON JOAQUIN PIQUER RONDA, Delegado Instructor del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército, en la causa número 15 del corriente año, seguida contra los soldados de la 46 Brigada Mixta, TOMAS PACHECO BUSTO y FRANCISCO RUIZ UTRILLA, por el supuesto delito de traición.

Por la presente llamo, cito y emplazo a los citados Tomás Pacheco Busto, de 19 años de edad, soltero, campesino, hijo de Tomás y de Rosa rdo, natural de Aneobilla (Ciudad Real), y cuyas señas personales se desconocen; y a Francisco Ruiz Utrilla, de 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Julio y de Teresa, natural de Aneobilla (Ciudad Real), cuya s señas personales también se desconocen, para que dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante esta Delegación, sita en la calle de Tomás Costa, 23 y 25, de esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se hallen, en la inteligencia de que, si así no lo hicieran, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo, exhorto a todas las autoridades tanto civiles como militares, a que procedan a la busca y captura de los requisitoriaados poniéndolos a mi disposición, y ayudando así a la buena administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa la inserción de la misma en la GACETA DE LA REPUBLICA y en los Boletines Oficiales de las provincias de Toledo y Ciudad Real.

Dado en Los Navalmorales, a 3 de Septiembre de mil novecientos treinta

ta y ocho.—El Delegado Instructor, Joaquín Piquer.—El Secretario Fedatario (ilegible).

J. M.—4.961

DON JOAQUIN PIQUER RONDA, Delegado Instructor del Ilmo. Señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército en la causa número 7 del corriente año, seguida contra los soldados JUAN PEREZ COLME NAR y NICOLAS JUAREZ GOMEZ pertenecientes al 188 Batallón de la 46 Brigada Mixta, por el supuesto delito de traición.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los citados Juan Pérez Colmenar, de 33 años de edad, casado con Pilar Valencia, campesino, natural de Lillo (Toledo), cuyas señas particulares se desconocen, y Nicolás Juárez Gómez, de 33 años de edad, casado con Gabriela Matamoros, hijo de Nicolás y Josefa, labrador, natural de Lillo (Toledo), cuyas señas particulares también se desconocen, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante esta Delegación sita en esta plaza, en la calle de Tomás Costa, 23 y 25, o ante la autoridad del punto en que se encuentren, en la inteligencia de que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo, exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares a que procedan a la busca y captura de los requisitoriaados y los pongan a mi disposición, auxiliando así a la buena administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa la inserción de la misma en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Dado en Los Navalmorales, a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor, Joaquín Piquer.—El Secretario Fedatario, (ilegible).

J. M.—4.962

DON JOAQUIN PIQUER RONDA, Delegado Instructor del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército, en la causa núm. 13 del corriente año, seguida contra los soldados de la 46 Brigada Mixta Vicente Guerrich Salom y Cristóbal Sánchez Martínez, por el supuesto delito de traición.

Por la presente llamo, cito y emplazo a los citados: Vicente Guerrich Salom, de 20 años de edad, soltero, campesino, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Liria (Huesca), cuyas señas particulares se desconocen, y

Cristóbal Sánchez Martínez, de 22 años de edad, soltero, molinero, hijo de Pascual y de Angela, natural de Lorquí (Murcia), cuyas señas particulares también se desconocen, para que dentro del plazo de diez días a contar desde el de publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante esta Delegación, sita en esta plaza, en la calle de Tomás Costa, 23 y 25, o ante la autoridad del punto en que se hallasen, en la inteligencia de que si así no lo hicieren serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y captura de los requisitorados y los pongan a mi disposición, auxiliando así a la buena administración de justicia. Y para la publicación de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de las provincias de Toledo y Murcia.

Dado en Los Navalmoreales, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor, Joaquín Piquer. — El Secretario Fedatario (legible).

J. M.—4.963.

LOPEZ MORALES (Eusebio), hijo de Francisco y de Alejandrina, natural de Fuente el Fresno, provincia de Ciudad Real, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: estatura un metro sesiscientos veinte milímetros, pelo negro, casta al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular sin señas particulares, que prestaba sus servicios como soldado del Grupo de Transmisiones del Primer Cuerpo de Ejército.

En comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificación el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra él, en el expediente que bajo el núm. 2.794, se le sigue por presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores 12 de Noviembre de 1938 —El Juez Instructor (legible)—El Fedatario militar (legible).

J. M.—4.970

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, S. C. — Tel. 1.001 - 19012.

AVISO DE LA ADMINISTRACION

A partir del 1.º del actual, regirán las siguientes Tarifas, aprobadas por la Superioridad, con fecha 30 de Diciembre último.

SUSCRIPCIONES

- Para ESPAÑA: 40 pesetas al trimestre, 80 ptas. al semestre y 160 ptas. al año.
- POSESIONES ESPAÑOLAS: 60 ptas. al trimestre, 120 ptas. al semestre y 240 ptas. al año.
- EXTRANJERO: 90 pesetas al trimestre, 180 ptas. al semestre y 360 ptas. al año.

VENTA DE EJEMPLARES

Los números sueltos de la GACETA DE LA REPUBLICA se venderán a 1 pta. cada ejemplar.

ANUNCIOS

Cada línea o espacio de línea, 2 pesetas.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

Valor del servicio que se subasta	Fecha	Valor del servicio que se subasta	Tarifa
De 0.001 a 10.000 ptas.	0'50	De 60.001 a 70.000 ptas.	1'00
" 10.001 a 20.000 "	0'75	" 70.001 a 80.000 "	1'30
" 20.001 a 30.000 "	0'80	" 80.001 a 90.000 "	1'40
" 30.001 a 40.000 "	0'90	" 90.001 a 100.000 "	1'50
" 40.001 a 50.000 "	1'00	" 100.001 en adelante.	1'60
" 50.001 a 60.000 "	1'10		

Barcelona, 1.º de Enero de 1939

El Director-Administrador,
ELOY BARBERO